

ACUERDO No.SCGG-00346-2016

Tegucigalpa, M.D.C., 19 de agosto, 2016

EL SECRETARIO DE ESTADO COORDINADOR GENERAL DE GOBIERNO

- CONSIDERANDO:** Que bajo Decreto Ejecutivo PCM-001-2014, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 22 de Febrero del 2014, se crea bajo el Artículo No.1 la Secretaría de Coordinación General de Gobierno.
- CONSIDERANDO:** Que según Acuerdo Ejecutivo No.006-2014 de fecha 27 de Enero, 2014, se nombró al Ciudadano **JORGE RAMÓN HERNÁNDEZ ALCERRO** en el cargo de Secretario de Estado en los Despachos de la Coordinación General de Gobierno.
- CONSIDERANDO:** Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones comunes previstas en la Constitución de la República, la Ley o los que señalen los Reglamentos.
- CONSIDERANDO:** Que la Ley de Administración Pública señala que el Secretario de Estado podrá delegar en los Directores el ejercicio de sus atribuciones específicas.
- CONSIDERANDO:** Que bajo el Acuerdo Ejecutivo No. 031-2015 de fecha 25 de Noviembre, 2015, el Presidente de la República le Delegó al Secretario de Estado Coordinador General de Gobierno, **JORGE RAMÓN HERNÁNDEZ ALCERRO**, la potestad de firmar Acuerdos Ejecutivos que según la Ley de la Administración Pública, sean potestad del Presidente Constitucional de la República.
- CONSIDERANDO:** Que según Decreto Ejecutivo No.PCM 051-2016 de fecha 23 de Julio, 2016, en el Artículo No.5, estipula que se deberá integrar una Comisión que se hará cargo de las negociaciones y trámites requeridos al pago de las prestaciones e indemnizaciones del personal cesanteado del Instituto Nacional Agrario.
- CONSIDERANDO:** Que dicha Comisión deberá ser integrada por la Secretaría de Finanzas, de manera conjunta con la Secretaría de Coordinación General de Gobierno y un Delegado de la Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional Agrario.



POR TANTO,

En aplicación a la Ley de Administración Pública en los Artículos 29, 30, 34, 36, 37 numerales 2) y 3), 116, 118, y 122; 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 17, 24 y 26 inciso 10 del Reglamento de Organizaciones y Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo, Decretos Ejecutivos PCM-001-2014, Acuerdo Ejecutivo No. 031-2015 y el PCM-051-2016.

ACUERDA:

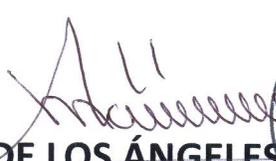
PRIMERO: Delegar a los Ciudadanos **RENÁN SAGASTUME FERNANDEZ** y **FERNANDO ANTONIO BALZARETTI CÓRDOVA**, para integrar la Comisión que se hará cargo de las negociaciones y trámites requeridos al pago de las prestaciones e indemnizaciones del personal cesanteado del Instituto Nacional Agrario.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y tendrá vigencia legal.

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.


JORGE RAMÓN HERNÁNDEZ ALCERRO
SECRETARIO DE ESTADO
COORDINADOR GENERAL DE GOBIERNO




MARÍA DE LOS ÁNGELES MILLA GÚNERA
SECRETARIA GENERAL
Secretaría de Coordinación General de Gobierno

